

INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA

Ramo:	Ramo 11 - Educación Pública	Fecha de elaboración:	miércoles, 18 de enero de 2023
Dependencia:	Secretaría de Educación Pública		
Instancia Normativa:	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural		
Nombre del programa federal:	Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior S247 (PRODEP)		
Nombre del programa de acuerdo con el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS):	Programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo Superior		

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Descripción del objetivo del programa:

Los objetivos específicos para el tipo superior son:

- Profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo (PTC) otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, y lograr la consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.
- Coadyuvar a que las IPES, particularmente las Universidades Interculturales (UIII) impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión, mediante la mejora sustancial de sus procesos educativos la integración, mejora y fortalecimiento de sus plantas docentes

Descripción del proceso de entrega del beneficio (apoyos, obras o servicios) a las personas beneficiarias:

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el Tipo Superior es un programa presupuestario que se caracteriza por manejar distintas convocatorias de participación, estas están dirigidas principalmente hacia el fortalecimiento de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y de los Cuerpos Académicos (CA) adscritos ambos a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que forman parte de la población objetivo, definida en las Reglas de Operación y que corresponde atender a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI)

Los apoyos que se otorgan a las IPES están destinados a la adquisición de equipos de cómputo que se asignan para el uso de los profesores que obtienen un dictamen favorable, por parte sus pares académicos, a su solicitud de participación y la información académica registrada en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP).

Cabe señalar que, los beneficiarios de los recursos son directamente las IPES, en las cuales se encuentran adscritos los profesores (as). Los bienes adquiridos con los recursos del Programa pasan a formar parte del patrimonio de la Institución y los profesores adquieren el derecho de usufructuarlos.

Los resultados de las solicitudes se notifican mediante oficio a las IPES de adscripción de las/los PTC y CA, considerando la disponibilidad presupuestaria. Posteriormente, se formalizan los Anexos de ejecución correspondientes, los cuales complementan el Convenio de Cooperación Académica establecido en el marco del Programa entre las IPES y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para poder realizar la ministración del recurso a las Instituciones, que son las responsables de administrar y poner a disposición de los recursos autorizados a los PTC y CA beneficiados, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación.

NOTA: Para el ejercicio fiscal 2022 derivado del compromiso presidencial de apoyar el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, se comunicó a la Subsecretaría de Educación Superior (SES) la reasignación de los recursos autorizados a la DGESUI para la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), Tipo Superior, en el cumplimiento de dicha acción. Por lo anterior, las actividades relacionadas con la Contraloría Social programadas a realizarse en el marco del PRODEP se cancelaron ya que la DGESUI no contaba con la suficiencia presupuestal para el financiamiento de las convocatorias habilitadas en el presente ejercicio fiscal, esto derivó en que el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), no pudiera habilitarse y se determinara la cancelación de las actividades programadas al no existir ningún recurso que se pudiera vigilar en nuestro ámbito de competencia.

Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en acciones de Contraloría Social (relación de integrantes de Comité / Total de personas beneficiarias del programa).

Para el ejercicio fiscal 2022 quedó asentado en la Guía Operativa que, para ser integrante del Comité de Contraloría Social el requisito era ser profesora(r) de Tiempo Completo adscrita(o) a alguna de las IPES que conformaban la población objetivo del Programa y encontrarse interesado(a) en participar en dicha actividad.

Durante este ejercicio fiscal el PRODEP sufrió un recorte total del presupuesto asignado, razón esta por la cual se cancelaron las actividades de la Contraloría Social ya que al no existir recursos económicos en el marco del Programa se dejaba de tener la obligación de realizar la vigilancia de estos. Sin embargo, la operación del Programa no se detuvo y se continuó realizando las evaluaciones correspondientes para poder realizar la entrega de los resultados de las 2 convocatorias en la parte que no implicaba recursos financieros.

En el contexto anterior hay que indicar que posterior a la notificación de la cancelación de los recursos asignados al Programa, solamente 2 Instituciones de Educación Superior determinaron seguir realizando las actividades relacionadas con la Contraloría Social en función de esto se tienen los siguientes resultados:

Num. Total de integrantes de Comités: 16 personas
 Num. Total de Beneficiarios de las Convocatorias en las IPES que realizaron actividades de Contraloría Social: 62 personas
 Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en acciones de Contraloría Social: 25.81%

Capacitaciones y asesorías realizadas por las Instancias Normativas dirigidas a las personas servidoras públicas de las Representaciones Federales y/o Instancias Ejecutoras:

M R

INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA

Fecha de elaboración: miércoles, 18 de enero de 2023

Número de eventos de capacitación:	No se realizó ningún evento de capacitación relacionado con la Contraloría Social en el 2022 Nota. Derivado de la reasignación presupuestal sufrida por el Programa, en el ámbito de competencia de la DGESUI, las actividades de capacitación en materia de la Contraloría Social que estaban programadas para realizarse se cancelaron.
Tipo de capacitaciones:	00 Presenciales 00 Virtuales 00 Telefónicas
Total de personas capacitadas:	0
Número de eventos de asesoría:	428
Tipo de asesorías:	1 Presencial 333 Virtuales 94 Telefónicas
Total de asistentes:	73

Liga de consulta de los documentos normativos publicados en los sitios oficiales:

<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-s247-prodep>

2.- CONTRIBUCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Contribución de la Contraloría Social al quehacer gubernamental y a la población atendida por el Programa:

A través de las acciones de vigilancia de los Comités de Contraloría Social se contribuye a crear una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, lo que se traduce en un mayor compromiso por parte de los beneficiarios y servidores públicos para ejercer de manera correcta y responsable los recursos federales. Sin embargo, el impacto directo del Programa es difícil de medir debido a que sus objetivos, logrados a través de las diversas convocatorias, van más allá del ejercicio fiscal en que reciben el apoyo.

Principales hallazgos derivados de la implementación de acciones de Contraloría Social para la Instancia Normativa, Instancias Ejecutora, Integrantes de Comité y, en su caso para Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan participado:

Debido a que las actividades de la Contraloría Social se cancelaron por no contar con el dinero en el marco del Programa no se cuenta con información que pueda relacionarse con el punto solicitado.

3.- COORDINACIÓN

Señalar y en su caso describir, si se llevaron a cabo actividades de coordinación, asesoría o acciones conjuntas entre la dependencia y Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones u otras dependencias para las actividades de Contraloría Social:

Para el ejercicio fiscal 2022 no se llevó a cabo ningún tipo de actividad en coordinación, asesoría o acción conjunta que involucre a esta dependencia con Organizaciones de la Sociedad Civil u otras dependencias y que estuvieran relacionadas con actividades de la Contraloría Social.

Señalar y en su caso describir, si se llevaron a cabo actividades de coordinación, asesoría o acciones conjuntas de los Comités de Contraloría Social con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones y dependencias:

Para el ejercicio fiscal 2022 no se realizaron actividades que reportar en este punto

MR

INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA

Fecha de elaboración: miércoles, 18 de enero de 2023

Señalar si la Instancia Normativa, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría solicitaron el apoyo de los Órganos Estatales de Control, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas o Ciudadanos interesados en el tema:

Para el ejercicio fiscal 2022 no se realizaron actividades que reportar en este punto

Señalar, en su caso, ¿cuáles son los instrumentos de coordinación con los Municipios, Alcaldías de la Ciudad de México, Órganos Estatales de Control, o bien, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas? y ¿cuáles son sus objetivos y metas?

El Programa no tiene establecido ningún tipo de instrumento de coordinación con los Órganos Estatales de Control ni con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con base en los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de coordinación con los Municipios, Alcaldías de la Ciudad de México, Órganos Estatales de Control, o bien Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, ¿cuáles son las acciones que se llevaron a cabo?

El Programa no tiene establecido ningún tipo de instrumento de coordinación con los Órganos Estatales de Control ni con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

4.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Sugerencias, quejas y/o denuncias recibidas de la población beneficiaria o integrantes de Comité y acciones de mejora que se implementarán en el Programa con motivo de las mismas:

De conformidad con la información proporcionada por las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) adscritas a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), no se recibieron quejas y/o denuncias en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Superior, ejercicio fiscal 2022.

5.- RETOS Y OPORTUNIDADES 2022

Problemáticas u obstáculos generales, regionales o estatales para la realización de las acciones de Contraloría Social durante el ejercicio fiscal 2022:

Para el ejercicio 2022, el principal problema que se presentó para la realización de las acciones de Contraloría Social en el marco del PRODEP fue la reasignación presupuestal sufrida por el Programa.

En caso de no haber alcanzado sus metas, ¿cuáles fueron las causas, motivos e inconvenientes para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2022?

La causa de que no se pudiera dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS) fue reasignación presupuestal sufrida por el Programa, ya que afectó la totalidad del recurso que se tenía contemplado distribuir en el marco del PRODEP.

Oportunidades detectadas y acciones de mejora para las actividades de Contraloría Social y del Programa:

En general las acciones de mejora propuestas por las Instancias Ejecutoras se dividen en dos:

1. Para la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

a) Solicitan que el recurso se entregue de manera más temprana en el transcurso del ejercicio fiscal, lo que se encuentra fuera de nuestro ámbito de competencia, ya que la liberación del recurso depende de la gestión y criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la disponibilidad presupuestal derivada de las finanzas públicas.

2. Para la Secretaría de la Función Pública, dado que para el ejercicio fiscal 2022 no se realizó ningún tipo de captura en el SICS, no se cuenta con ningún tipo de observación por parte de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

Percepción de los beneficiarios acerca del Programa de acuerdo con la información contenida en los informes del Comité Contraloría Social:

Para el ejercicio 2022 las IPES no realizaron informes de Contraloría Social ya que, por la reasignación presupuestal del Programa, no se contó con beneficiarios en el marco de este

Handwritten signature/initials in blue ink.



INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA

Fecha de elaboración: miércoles, 18 de enero de 2023

6.- VERIFICACIONES

¿Alguna de sus Instancias Ejecutoras fue verificada por algún Órgano Estatal de Control? En caso afirmativo, detallar la información relacionada con la verificación:

No se cuenta con documentación o evidencia de la realización de algún tipo de verificación por parte de algún Órgano Estatal de Control en el ámbito de la operación del Programa.

Actividades de difusión realizadas: tipos de materiales de difusión utilizados y número de materiales entregados:

No se cuenta con documentación o evidencia de la realización de algún tipo de verificación por parte de algún Órgano Estatal de Control en el ámbito de la operación del Programa.

7.- ACCIONES DE MEJORA PARA CONTRALORIA SOCIAL 2023

Acciones de mejora propuestas para implementar en el ejercicio 2023:

Aunque para el ejercicio fiscal 2022 no se realizó ningún tipo de registro de información en el SICS, en el marco del PRODEP para el Tipo Superior, existen ciertas recomendaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores que se considera que podrían implementarse para mejorar la interacción con el SICS

1. Es necesario habilitar más opciones en el perfil de Instancia Normativa para poder revisar a mayor detalle cada una de las opciones que registra la Instancia Ejecutora.
2. En el caso de los reportes, es necesario agregar el campo del Comité que corresponde ya que dicho reporte emite los resultados a nivel estatal, por lo cual es imposible identificar cierta información ya que en algunos casos hay varias IPES en la misma entidad
3. En el apartado de comité de la Instancia Ejecutora debería mostrar únicamente el número de comités que maneja cada Instancia Ejecutora y no el número de comités relacionados a un apoyo, el mismo problema se presenta en el reporte de la Instancia Normativa ya que al descargar el número de Comités incluye los apoyos asociados a un solo Comité.

Describir las acciones que, con base en las actividades realizadas en materia de Contraloría Social, formaron parte del diagnóstico para la mejora del apoyo, obra o servicio:

Las acciones de mejora planteadas aplican sobre la operación de la Contraloría Social y no sobre la operación del Programa, mismo que está sujeto a Reglas de Operación y en su elaboración intervienen otras Subsecretarías, asimismo, dichas Reglas están elaboradas antes de que termine el ejercicio fiscal inmediato anterior a ser aplicadas

8.- SUGERENCIAS

En este espacio podrán incluir los comentarios que consideren útiles para mejorar la Contraloría Social y/o adaptarla a su Programa:

Es importante resaltar que el proceso de monitoreo y seguimiento de las actividades de las Instancias Ejecutoras sigue siendo muy limitado ya que el SICS no permite visualizar muchas actividades de forma detallada, debido a que el sistema generaliza la información tanto en la pantalla como en los reportes generados en el formato Excel. Este último aspecto genera diversos contratiempos y limita un buen proceso de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

9.- INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORIA SOCIAL

Perfil de Instancia Normativa en el módulo de Presupuesto

Presupuesto autorizado en el PEF (\$):	\$105,987,525.00
Presupuesto a vigilar por la CS (\$):	\$0.00
Vigiló presupuestos anteriores:	No
Presupuesto (anterior) a vigilar por la CS (\$):	\$0.00
Total de presupuesto a vigilar por la CS (\$):	\$0.00
Presupuesto por asignar a ejecutoras (\$):	\$0.00
Comités registrados en el SICS:	0
Integrantes total:	0
Integrantes hombres:	0
Integrantes mujeres:	0
Número de apoyos a vigilar:	0
Monto vigilado:	0
Número de reuniones realizadas:	0
Total de Informes de Comité de Contraloría Social registrados en el SICS:	0

Handwritten signature and initials



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 *El Mundo
de los
Magros*



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INFORME DE RESULTADOS DE LA INSTANCIA NORMATIVA

Fecha de elaboración:

miércoles, 18 de enero de 2023

Perfil de Instancia Ejecutora en el módulo de Apoyos (Consultar Apoyos)

es la suma de estos campos de cada Instancia Ejecutora

Monto federal asignado a la Ejecutora:	\$0.00
Monto total asignado a la Ejecutora:	\$0.00
Monto total ejecutado por la Ejecutora:	\$0.00

Dr. Eduardo Gerardo Rosas González
Director de Fortalecimiento Institucional

Mtra. Isabel González Riestra
Enlace de Contraloría Social PRODEP

